



## Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 18 de marzo de 2024.

**VISTOS:** El Informe N° 183-2024-DIRESA-HRM/05 emitido el 14 de marzo de 2024 por la Unidad de Gestión de Calidad, el Informe N° 017-2024-DIRESA-HRM/MYVV-PSUGC emitido el 14 de marzo de 2024 por profesional de la salud de la Unidad de Gestión de la Calidad, el informe N° 244-2024-DIRESA-HRM-03 emitido el 08 de marzo de 2024 por la Jefatura de Oficina de Planeamiento Estratégico, el Informe N° 058-2024-DIRESA-HRM/03-0/PLAN emitido el 08 de marzo de 2024 por la encargada del Área de Planeamiento, el Informe N° 032-2024-DIRESA-HRM/01-0/EMED emitido el 05 de marzo de 2024 por el Área de Espacios de Monitoreo Emergencia y Desastres, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla; asimismo, el numeral IV señala que, es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, conforme lo señalado en el Decreto Legislativo N° 1156, que dicta medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud en los casos en que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones, señala en su artículo 1° que tiene como objeto dictar medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud en los casos en que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones o la existencia de un evento que interrumpa la continuidad de los servicios de salud, en el ámbito Nacional, Regional o Local. Asimismo, manteniendo como finalidad identificar y reducir el potencial impacto negativo en la población ante la existencia de situaciones que representen un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones y disponer acciones destinadas a prevenir situaciones o hechos que conlleven a la configuración de éstas;

Qué, según el artículo 1° de la Ley 29664 "Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)" crea al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (Sinagerd) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Qué, asimismo el artículo 3° del mismo cuerpo legal, indica que la Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible;

Qué, los principios de la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) se encuentra establecido en el artículo 4° del mismo marco normativo, señala que: Principio protector: la persona humana es el fin supremo de la Gestión del Riesgo de Desastres, por lo cual debe protegerse su vida e integridad física, su estructura productiva, sus bienes y su medio ambiente frente a posibles desastres o eventos peligrosos que puedan ocurrir y el Principio de acción permanente: son los peligros naturales o los inducidos por el hombre exigen una respuesta constante y organizada que nos obliga a mantener un permanente estado de alerta, explotando los conocimientos científicos y tecnológicos para reducir el riesgo de desastres;





## Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 18 de marzo de 2024.

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 643-2019-MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa Nº 271-MINSA/2019/DIGERD denominada "Directiva Administrativa para la formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud"; cuya finalidad es fortalecer la organización del Sector Salud, para una oportuna y adecuada respuesta, ante la inminencia y ocurrencia de eventos adversos, emergencia o desastre, que pone en riesgo la salud de la población y el funcionamiento de los establecimientos de salud;

Que, a través de Informe Nº 032-2024-DIRESA-HRM/01-0/EMED emitido por el Área de Espacios de Monitoreo Emergencias y Desastres, eleva a Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua, el PLAN DE CONTINGENCIA POR SEMANA SANTA del Hospital Regional de Moquegua, para su revisión, aprobación y emisión de acto resolutivo;

Que, el referido plan, tiene como finalidad, fijar procedimientos que deben optimizarse en la emergencia y que se desempeñan como elementos operativos para las acciones de respuesta durante Semana Santa año 2024;

Que, mediante Informe Nº 058-2023-DIRESA-HRM/03-0/PLAN emitido por la responsable del Área de Planeamiento, evalúa la propuesta y señala que la misma ha sido elaborada con los contenidos mínimos que establece la Directiva Administrativa Nº 271-MINSA-2019-DIGERD, Directiva Administrativas para la formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud; emite opinión favorable al "PLAN DE CONTINGENCIA POR SEMANA SANTA", elaborado por el Área de Espacios de Monitoreo Emergencias y Desastres;

Que, mediante Informe Nº 244-2024-DIRESA-HRM/03 emitido por la jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico otorga el visto bueno al "PLAN DE CONTINGENCIA POR SEMANA SANTA";

Que, mediante Informe Nº 183-2024-DIRESA-HRM/05 emitido por la Unidad de Gestión de la Calidad, en atención al Informe Nº 017-2024-DIRESA-HRM/MYVV-PSUGC luego de efectuado el análisis del contenido, otorga opinión favorable al "PLAN DE CONTINGENCIA POR SEMANA SANTA";

Contando con el visto bueno de la Oficina de Planeamiento Estratégico, de la Unidad de Gestión de la Calidad, así como el proveído de la Dirección Ejecutiva que dispone la proyección del acto resolutivo;

En atención a la Ley Nº 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 3 en cuanto a las atribuciones al cargo de la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua descritas en el Manual de Organización y Funciones (MOF) del aprobado mediante Resolución Directoral Nº 351-2010-DRSM-DG;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR**, el "PLAN DE CONTINGENCIA POR SEMANA SANTA 2024" del Hospital Regional de Moquegua, el cual adjunto en veintinueve (29) fojos, forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** a la Responsable del Área de Espacios de Monitoreo Emergencias y Desastres, la difusión, monitoreo y evaluación del plan aprobado con la presente resolución.

**Artículo 3°.- REMÍTASE** copia a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua ([www.hospitalmoquegua.gob.pe](http://www.hospitalmoquegua.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

IEMP/DIRECCIÓN  
JLRV/AL  
(01) O. ADMINISTRACION  
(01) O. PLANEAMIENTO  
(01) U. CALIDAD  
(01) AEMED  
(01) ESTADÍSTICA

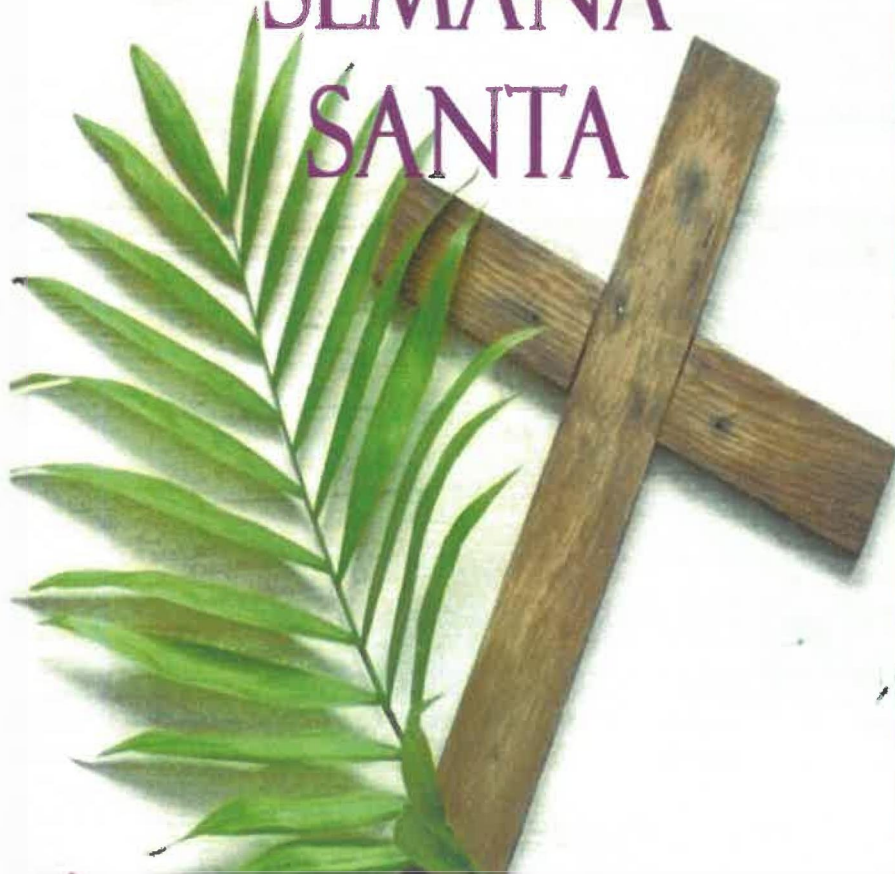


HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

M.E. IDANIA EDITH MAMANI PILCO  
C.M.P. 53129 A.N.E. 042740  
DIRECTORA EJECUTIVA



# SEMANA SANTA



**“PLAN DE  
CONTINGENCIA  
POR SEMANA  
SANTA”**

**2024**

# INDICE

1. INTRODUCCION.....	3
2. FINALIDAD .....	3
3. OBJETIVOS.....	4
3.1.OBJETIVO GENERAL.....	4
3.2.OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	4
4. BASE LEGAL.....	4
5. AMBITO DE APLICACION.....	6
6. CONTENIDO.....	6
6.1 DETERMINACION DE LOS ESCENARIOS DE RIESGO.....	7
6.2 ORGANIZACIÓN FRENTA A UNA EMERGENCIA.....	14
6.3 PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS.....	14
6.4 ACTIVIDADES ARTICULADAS A LOS PROCESOS Y LINEAS DE ACCIÓN.....	20
ACTIVIDADES ANTES DEL EVENTO ADVERSO.....	20
ACTIVIDADES DURANTE EL EVENTO ADVERSO.....	21
ACTIVIDADES DESPUES EL EVENTO ADVERSO.....	22
6.5 PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO.....	23
6.6 MONITOREO Y EVALUACION.....	23
7. ANEXOS.....	24



**PLAN DE CONTINGENCIA POR SEMANA SANTA- HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA 2024**

**INFORMACIÓN GENERAL**

**DIRESA** : MOQUEGUA

**ESTABLECIMIENTO DE SALUD** : HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

**NIVEL DE COMPLEJIDAD** : NIVEL II-2

**DIRECCIÓN** : AV. BOLIVAR S/N

**TELEFONOS** : EMED CEL 969385259  
EMERGENCIA CEL 969383307  
SHOCK TRAUMA CEL 973582253

**DIRECTOR DEL HOSPITAL** : M.E. IDANIA EDITH MAMANI PILCO

**UNIDAD** : AREA DE ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

**COORDINADORA EMED** : LIC. ROSARIO MILAGROS FLORES ROMERO

**ELABORADO POR** : LIC. ROSARIO M. FLORES ROMERO

**FECHA DE ELABORACIÓN** : MARZO 2024



## 1.- INTRODUCCIÓN

La Semana Santa es una de las jornadas religiosas más esperadas e importantes para un país como el nuestro y también para varias naciones del mundo en donde hay comunidades cristianas que le rinden homenaje a Jesús de Nazaret recordando sus últimos días sobre la tierra, de acuerdo a la tradición católica esta festividad adquiere diversas expresiones y costumbres locales

Es una festividad cristiana que se lleva a cabo durante la última semana de la Cuaresma, los días previos a la celebración de la Pascua. La Semana Santa inicia con el Domingo de Ramos, que recuerda la entrada triunfal de Jesús a Jerusalén, y culmina en el Domingo de Resurrección, que conmemora la resurrección de Jesús después de su crucifixión.

En la región Moquegua en esta semana se producen desplazamientos masivos de personas a diferentes lugares. Esta situación condiciona a una concentración de visitantes, generándose riesgos sobre la salud de las personas como las aglomeraciones, asfixias, contusiones, intoxicaciones alteraciones del orden, siendo necesario adoptar las previsiones necesarias para garantizar la salud de la población y la continuidad de los servicios de salud.

El Hospital Regional Moquegua como establecimiento de salud de referencia necesita de un plan de contingencia para estar preparado y dar una respuesta adecuada ante posibles eventos antrópicos que atenten contra la salud de las personas.

El área de Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED) realiza la presentación del Plan de Contingencia por Semana Santa, considerando la participación de diversas unidades, áreas asistenciales, oficinas y personal en general, para el logro de los objetivos.

## 2.-FINALIDAD:

Fijar los procedimientos que deben optimizarse en la emergencia y que se desempeñan como elementos operativos para las acciones de respuesta durante Semana Santa año 2024.

### 3.- OBJETIVOS:

#### 3.1 OBJETIVO GENERAL

Garantizar la respuesta oportuna para reducir oportunamente los riesgos ante un incremento de demanda de atenciones producidas por eventos adversos masivos y fenómenos naturales de gran magnitud que afecten la vida y salud de las personas.

#### 3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Optimizar la capacidad de respuesta ante el incremento de la afluencia de pacientes al Hospital Regional de Moquegua.
2. Brindar atención médica oportuna y sostenida a la población afectada como consecuencia de los eventos adversos que se puedan presentar.
3. Evaluar y elaborar un informe final de desmovilización y fin de la emergencia por Semana Santa en Moquegua 2024



#### 4.- BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y sus modificatorias.
- Ley N° 28101, Ley Movilización Nacional, y sus modificatorias.
- Ley N° 30779, Ley que dispone medidas para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Ley N° 30787, Ley que incorpora la aplicación del enfoque de derechos en favor de las personas afectadas o damnificadas por desastres.
- Ley N° 30895, Ley que fortalece la Función Rectora del Ministerio de Salud, y su modificatoria.
- Decreto Legislativo N° 1587 que modifica la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)
- Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N° 001-A-2004 –DE/SG Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres.
- Decreto supremo N° 111-2012 PCM, que aprueba la política nacional de gestión del riesgo de desastres, como Política Nacional de obligatorio cumplimiento para las entidades del gobierno nacional.



- Decreto Supremo N° 009-2010/SA, política nacional de hospitales seguros frente a desastres.
- Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba la directiva N° 001-2012-PCM-SINARGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno".
- Resolución Ministerial N° 145-2018/PCM, que aprueba la estrategia de implementación del Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2014-2021.
- Resolución Ministerial Directoral N° 458-2018/MINSA, Organización y funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia del sector salud COE-Salud.
- Resolución Ministerial N° 618-2018/MINSA. Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud.
- Resolución Ejecutiva Directoral N° 244-2021-GERESA-HRM/DE, que resuelve conformar el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la unidad ejecutora 402 Hospital Regional Moquegua.
- Resolución Ejecutiva Regional N° 262-2023-GR/MOQ, aprobada en fecha 15 de mayo del 2023, aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) ampliado 2018-2026 del Gobierno Regional de Moquegua.
- La Resolución Ejecutiva Directoral N° 027-2023-DIRESA-HRM/DE, que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2023 del Hospital Regional de Moquegua.
- Resolución Ejecutiva Regional N°282-2023-GR/MOQ, aprobar el Plan Operativo Institucional Multianual (POI) 2024-2026 del Gobierno Regional de Moquegua.
- Ordenanza Regional N° 007-2017-CR/GRM (28.09.2017), aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Gerencia Regional de Salud de Moquegua y sus órganos desconcentrados.
- Resolución Directoral N° 351-2010-DRSM-DG (18.08.2010), aprueba el Manual de Organización y Funciones - MOF, del Hospital Regional de Moquegua y modificatorias.
- Directiva Administrativa N°271-MINSA/2019/DIGERD, para la formulación, de Planes de Contingencia de las Instituciones del Sector Salud.



## 5.- AMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan es de aplicación para todo el HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA.

## DURACION DEL PLAN

Periodo de Alerta por Semana Santa 2024

## 6.- ESTIMACION DE RIESGO

### 6.1. DETERMINACION DE LOS ESCENARIOS DE RIESGO

#### 6.1.1. IDENTIFICACION DEL PELIGRO

##### AMENAZAS ANTROPICAS

- Incendios
- Explosiones de balones de gas
- Accidentes de transito
- Conflictos Sociales
- Colapso del Sistema de Agua
- Posible falla del grupo Electrónico

##### AMENAZAS NATURALES

- Lluvias
- Deslizamientos
- Sismos o Terremotos

##### AMENAZAS SOCIALES

- Conflictos
- Desordenes Sociales
- Crisis del personal de salud
- Incidentes de salud ocupacional

##### POBLACION AFECTADA

- Usuarios Internos y Externos del Hospital Regional de Moquegua



## 6.1.2 ANALISIS DE VULNERABILIDAD

### SOBRE LA POBLACION

**INDICADORES DEMOGRAFICOS:** En la región Moquegua hay 199,278 de población.

**PRINCIPALES ACTIVIDADES ECONOMICAS:** En la región Moquegua las actividades económicas son la minería, agricultura, ganadería y comercio.

**RECURSOS DE LA COMUNIDAD PARA LA RESPUESTA:** Se cuenta con el servicio voluntario de los bomberos, Policía Nacional del Perú, Serenazgo y Equipo de Respuesta SAMU.

## 6.1.3. DETERMINACION DEL NIVEL DE RIESGO

### A. TIPO Y DENOMINACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO SEGÚN INSTITUCION

**NOMBRE:** El Hospital Regional de Moquegua es de tipo II-2 MINSA.

**INSTITUCION A LA QUE PERTENECE:** Gobierno Regional Moquegua

**EVENTO:** Fiestas por Semana Santa

**FECHA Y HORA DE EVENTO:** Desde las 00:00hrs. Del día domingo 24 de marzo hasta el día domingo 31 de marzo del 2024.

**MAGNITUD:** Grande

### MAPA DE UBICACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA



## ESTIMACIÓN DEL RIESGO

AMENAZA ANTROPICA: INCENDIOS / EXPLOSIONES	
<p><b>DEFINICION:</b> Un incendio es un fuego de grandes proporciones que se desarrollan sin control. Para que se produzca es necesario que coincidan tres factores: foco de calor inicial, aire y combustible. Una explosión es una ruptura violenta de un cuerpo por la acción de un explosivo o por el exceso de presión interior, provocando un fuerte estruendo.</p>	
<b>CARACTERISTICAS</b>	
<p><b>Manifestaciones:</b> Pueden de manera instantánea o gradual, pudiendo provocar daños materiales interrupción de los procesos de producción, lesiones o pérdidas de vidas humanas y afectación al ambiente.</p>	<p><b>Fecha probable de ocurrencia:</b> Periodo de alerta por semana santa empieza desde las 00:00hrs. del día domingo 24 de marzo hasta el día domingo 31 de marzo del 2024</p>
<p><b>Lugares de probable ocurrencia:</b> Lugares y ambientes de alta afluencia de personas.</p>	<p><b>Duración:</b> 8 días</p>
<p><b>Magnitud Probable:</b> La severidad del daño es del medio a alto y podría afectar a nivel individuo y/o colectivo.</p>	
<b>VULNERABILIDAD</b>	
<b>Sobre la Población</b>	<b>Sobre los servicios de Salud</b>
<p><b>Elementos Expuestos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Espectadores, fieles religiosos, participantes de actos públicos.</li> <li>• Vendedores y compradores de centros comerciales y lugares adaptados para el expendio de productos.</li> <li>• Personal PNP y otros miembros del orden.</li> <li>• Transeúntes.</li> </ul>	<p><b>Elemento expuesto</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El hospital regional de Moquegua es el único establecimiento MINSA de tipo y categoría II-2.</li> <li>• Existencia de brecha de personal de acuerdo a las normas (Norma técnica de los servicios de emergencia de hospitales del sector salud).</li> </ul>
<p><b>Factores de vulnerabilidad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Insuficiente practica de cultura preventiva.</li> <li>• Evasión de medidas de seguridad.</li> </ul> <p><b>Factores Positivos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Autoridades y miembros de orden hacen revisiones de las condiciones y exigen permisos para realizar eventos.</li> </ul>	<p><b>Factores de vulnerabilidad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ambientes insuficientes para la demanda de la atención.</li> </ul> <p><b>Factores Positivos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo de personal de otras áreas al servicio de emergencia ante la demanda masiva de acuerdo al plan de respuesta ante emergencias y desastres del hospital.</li> </ul>
<b>ESTIMACION DE RIESGO</b>	
<p><b>Sobre la población:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Casos individuales y masivos de asfixia por gases y humo.</li> <li>• Quemaduras</li> <li>• Lesiones traumáticas</li> <li>• Otros</li> </ul>	<p><b>Sobre los servicios de salud</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Colapsa funcional por demanda masiva en emergencia.</li> </ul>

**AMENAZA ANTROPICA: ACCIDENTES DE TRANSITO**

**DEFINICION:** Un hecho, siniestro o incidente vial debido a la colisión entre uno o más sectores de la viabilidad (peatones, ciclistas, automóviles, autobuses, camiones, tractores) en el cual puede haber víctimas o lesionadas (leves o graves).

**CARACTERISTICAS**

<b>Manifestaciones:</b> Choques, incendios, volcaduras, atropellos, despistes u otros.	<b>Fecha probable de ocurrencia:</b> Periodo de alerta por semana santa empieza desde las 00:00hrs del día domingo 24 de marzo hasta el día domingo 31 de marzo del 2024
--	--

<b>Lugares de probable ocurrencia:</b> carreteras, avenidas, calles, otros.	<b>Duración:</b> 8 días
---	-------------------------

**Magnitud Probable:** Individual y/o colectivo.

**VULNERABILIDAD**

<b>Sobre la Población</b>	<b>Sobre los servicios de Salud</b>
---------------------------	-------------------------------------

<p><b>Elementos Expuestos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pasajeros y tripulación de los medios/ servicios de transportes.</li> <li>• Personal PNP y otros miembros del orden.</li> <li>• Transeúntes.</li> </ul>	<p><b>Elementos expuestos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Hospital Regional de Moquegua es el único establecimiento MINSA de tipo y categoría II-2.</li> <li>• Los accidentes de tránsito son referidos en primera instancia a los establecimientos MINSA, más aún si se presenta en los que no hay SOAT de por medio.</li> <li>• Existencia de brecha de personal de acuerdo a las normas (Norma técnica de los servicios de emergencia de hospitales del sector salud).</li> </ul>
---	--

<p><b>Factores de vulnerabilidad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Insuficiente practica de cultura preventiva.</li> <li>• Conductores, pasajeros y peatones en estado de ebriedad o bajo efectos de drogas.</li> </ul> <p><b>Factores Positivos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En periodos de festividades autoridades y en miembros del orden realizan despliegues, operativos preventivos.</li> </ul>	<p><b>Factores de vulnerabilidad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ambientes insuficientes para la demanda de la atención.</li> </ul> <p><b>Factores Positivos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo de personal de otras áreas al servicio de emergencia ante la demanda masiva de acuerdo al plan de respuesta ante emergencias y desastres del hospital.</li> </ul>
---	--

**ESTIMACION DE RIESGO**

<p><b>Sobre la población:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Casos individuales y masivos de politraumatizados.</li> <li>• Lesiones traumáticas</li> <li>• Otros</li> </ul>	<p><b>Sobre los servicios de salud</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Colapsa funcional por demanda masiva en emergencia.</li> <li>• Dificultad de las referencias (solo se cuenta con dos ambulancias).</li> </ul>
---	---



### AMENAZA ANTROPICA: MOVILIZACIONES

**DEFINICION:** Potencial de ocurrencia de movimientos desordenados, violentos de personas que pueden presenciar o participar en eventos públicos.

#### CARACTERISTICAS

<b>Manifestaciones:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplastamientos</li> <li>• Asaltos, robos</li> <li>• Agresiones</li> <li>• Otros</li> </ul>	<b>Fecha probable de ocurrencia:</b> Periodo de alerta por semana santa empieza desde las 00:00hrs. del día domingo 24 de marzo hasta el día domingo 31 de marzo del 2024
---	--

<b>Lugares de probable ocurrencia:</b> Región Moquegua	<b>Duración:</b> 8 días
--	-------------------------

**Magnitud Probable:** individual y/o colectivo.

#### VULNERABILIDAD

Sobre la Población	Sobre los servicios de Salud
<b>Elementos Expuestos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Población que acude a eventos públicos.</li> <li>• Transeúntes.</li> <li>• Miembros de las fuerzas del orden.</li> </ul>	<b>Elementos expuestos</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El hospital regional de Moquegua es el único establecimiento MINSA de tipo y categoría II-2.</li> </ul>
<b>Factores de vulnerabilidad</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Alta afluencia a eventos religiosos y espacios públicos.</li> </ul> <b>Factores Positivos</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Resguardo de lugares públicos por la PNP.</li> <li>• Control y medidas preventivas para eventos o actos públicos.</li> </ul>	<b>Factores de vulnerabilidad</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ambientes insuficientes para la demanda de la atención.</li> </ul> <b>Factores Positivos</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo de personal de otras áreas al servicio de emergencia ante la demanda masiva de acuerdo al plan de respuesta ante emergencias y desastres del hospital.</li> </ul>

#### ESTIMACION DE RIESGO

<b>Sobre la población:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Casos individuales y masivos de Policontusos por agresión físico.</li> <li>• Lesiones traumáticas</li> <li>• Síndrome Ansiosos</li> <li>• Desmayos</li> <li>• Otros</li> </ul>	<b>Sobre los servicios de salud</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Colapsa funcional por demanda masiva en emergencia.</li> </ul>
--	---



**AMENAZA ANTROPICA: INTOXICACIONES ALIMENTARIAS**

**DEFINICION:** Ocurre cuando uno ingiere alimento o agua que contiene bacterias, parásitos, virus o las toxinas producidas por estos microorganismos. La mayoría de los casos de intoxicación alimentaria se dan a raíz de bacterias comunes como el estafilococo o la Escherichia Coli (E.Coli).

**CARACTERISTICAS**

<p><b>Manifestaciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diarrea</li> <li>• Fiebre</li> <li>• Rash Cutáneo</li> <li>• Anafilaxia</li> <li>• Otros</li> </ul>	<p><b>Fecha probable de ocurrencia:</b> Periodo de alerta por semana santa empieza el desde las 00:00hrs. del día domingo 24 de marzo hasta el día domingo 31 de marzo del 2024</p>
---	---

<p><b>Lugares de probable ocurrencia:</b> Región Moquegua.</p>	<p><b>Duración:</b> 8 días</p>
--	--------------------------------

**Magnitud Probable:** Individual y/o colectivo.

**VULNERABILIDAD**

<p><b>Sobre la Población</b></p>	<p><b>Sobre los servicios de Salud</b></p>
----------------------------------	--

<p><b>Elementos Expuestos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Población que acude a eventos públicos.</li> <li>• Miembros de las fuerzas del orden.</li> </ul>	<p><b>Elementos Expuesto</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El hospital regional de Moquegua es el único establecimiento MINSA de tipo y categoría II-2.</li> </ul>
--	---

<p><b>Factores de vulnerabilidad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Alto consumo de productos hidrobiológicos.</li> <li>• Alto consumo de compra venta de alimentos.</li> </ul> <p><b>Factores Positivos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Medidas preventivas y control para para la venta de productos hidrobiológicos.</li> </ul>	<p><b>Factores de vulnerabilidad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ambientes insuficientes para la demanda de la atención.</li> </ul> <p><b>Factores Positivos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo de personal de otras áreas al servicio de emergencia ante la demanda masiva de acuerdo al plan de respuesta ante emergencias y desastres del hospital.</li> </ul>
---	--

**ESTIMACION DE RIESGO**

<p><b>Sobre la población:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Casos individuales y masivos de intoxicaciones alimentarias.</li> </ul>	<p><b>Sobre los servicios de salud</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Colapsa funcional por demanda masiva en emergencia.</li> </ul>
--	--



### AMENAZA NATURAL: SISMOS TERREMOTOS

**DEFINICION:** Se trata de movimientos telúricos, sacudidas bruscas y/o pasajeras de la corteza terrestre producida por la liberación de energía acumuladas en forma de ondas sísmicas.

#### CARACTERISTICAS

**Manifestaciones:**

- Movimiento y ruptura del suelo, deslizamiento de tierra.
- Incendios
- Tsunamis
- Lesiones y daños a las personas
- Brotes epidémicos
- Pérdidas materiales
- Colapso de redes de agua, desagüe, tensión eléctrica y redes de telefonía.

**Fecha probable de ocurrencia:** Podría ocurrir en cualquier momento.

**Lugares de probable ocurrencia:** Región Moquegua.

**Duración:** Indeterminado

**Magnitud Probable:** individual y/o colectivo.

#### VULNERABILIDAD

**Sobre la Población**

**Elementos Expuestos:**

- Toda la población.

**Sobre los servicios de Salud**

**Elementos expuestos**

- El hospital regional de Moquegua es el único establecimiento MINSA de tipo y categoría II-2.
- Existencia de brecha de personal de acuerdo a las normas (Norma técnica de los servicios de emergencia de hospitales del sector salud).

**Factores de vulnerabilidad**

- Escasa participación de la población para participar de simulacros de sismo.

**Factores Positivos**

- Fortalecimiento y trabajo de equipo de diversas instituciones para capacitar en materia de gestión de riesgo de desastre.

**Factores de vulnerabilidad**

- Ambientes insuficientes para la demanda de la atención.

**Factores Positivos**

- Apoyo de personal de otras áreas al servicio de emergencia ante la demanda masiva de acuerdo al plan de respuesta ante emergencias y desastres del hospital.

#### ESTIMACIÓN DE RIESGO

**Sobre la población:**

- Casos individuales y masivos de lesiones traumáticas
- Quemaduras
- Síndromes ansiosos
- Asfixia por aplastamiento
- Otros.

**Sobre los servicios de salud**

- Colapsa funcional por demanda masiva en emergencia.
- Dificultad de las referencias (solo se cuenta con dos ambulancias).



**AMENAZA NATURAL: LLUVIAS**

**DEFINICION:** Se trata de un fenómeno atmosférico de tipo hidrometeorológico que se inicia con la condensación del vapor de agua contenido en las nubes. Depende de tres factores: la presión atmosférica, la temperatura y especialmente la humedad atmosférica.

**CARACTERISTICAS**

<p><b>Manifestaciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inundaciones.</li> <li>• Colapsos de drenajes.</li> <li>• Brotes epidémicos.</li> <li>• Lesiones traumáticas, otros</li> </ul>	<p><b>Fecha probable de ocurrencia:</b> Según el reporte de SENAMHI para el distrito de Moquegua hubo reporte de lluvias intensas. Así mismo en años anteriores se han presentado lluvias moderadas.</p>
--	--

<p><b>Lugares de probable ocurrencia:</b> Región Moquegua.</p>	<p><b>Duración:</b> Según el reporte de SENAMHI.</p>
--	--

**Magnitud Probable:** individual y/o colectivo.

**VULNERABILIDAD**

<b>Sobre la Población</b>	<b>Sobre los servicios de Salud</b>
---------------------------	-------------------------------------

<p><b>Elementos Expuestos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Toda la población.</li> </ul>	<p><b>Elemento expuesto</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Hospital Regional de Moquegua cuenta con una infraestructura nueva, Ante ese reporte se han contemplado acciones en el plan de contingencia frente a las lluvias.</li> </ul>
---	--

<p><b>Factores de vulnerabilidad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Precariedad de algunas viviendas.</li> <li>• Ubicación de viviendas en zonas de riesgo.</li> </ul> <p><b>Factores Positivos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acondicionamiento preventivo de viviendas para temporadas de lluvias.</li> </ul>	<p><b>Factores de vulnerabilidad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ambientes insuficientes para la demanda de la atención. Antecedentes de filtraciones de agua en algunos ambientes del hospital.</li> </ul> <p><b>Factores Positivos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo de personal de otras áreas al servicio de emergencia ante la demanda masiva de acuerdo al plan de respuesta ante emergencias y desastres del hospital.</li> </ul>
---	--

**ESTIMACION DE RIESGO**

<p><b>Sobre la población:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Casos individuales y masivos de lesiones traumáticas.</li> <li>• Quemaduras.</li> <li>• Síndromes ansiosos.</li> <li>• Asfixia por aplastamiento.</li> <li>• Otros.</li> </ul>	<p><b>Sobre los servicios de salud</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Colapsa funcional por demanda masiva en emergencia.</li> <li>• Inhabilitación de ambientes del hospital por ingreso probable del agua o por filtraciones.</li> </ul>
---	--































